

- Paraguay
de la gente

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°508/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 25 de Abril del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AUDITORIA INTERNA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Trabajos de Auditoria
LUGAR/LOCALIDAD:	Atyra
DEPARTAMENTO:	CORDILLERA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (----- Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ADALBERTO MILDER AVILA BENITEZ	2.034.768	02/05/2023	05/05/2023	4,0	270.000	1.021.322	
2	NELSON ROMAN NARVAJA LOPEZ	613.387	02/05/2023	05/05/2023	4,0	270.000	1.021.322	
TOTAL							2.042.644	

Lic. JOSE R. SANTANDER
Gerente/a



Lic. Oscar Ernesto Nunez Ayala, Gerente
Gerente Administrativo
Crédito Agrícola de Habilitación
V°B° Gerencia Administrativa

Jefe/a

Gerente/a

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 450

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 26 de abril de 2023

VISTO: El expediente N° 3526, de fecha 25 de abril de 2023, y compromiso presupuestario N° 861/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.

Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: ATYRA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de Auditoría Interna.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ADALBERTO MILDER AVILA BENITEZ	2.034.768	02/05/2023 al 05/05/2023	4,0	270.000	1.021.322
NELSON ROMAN NARVAJA LOPEZ	613.387	02/05/2023 al 05/05/2023	4,0	270.000	1.021.322
TOTAL					2.042.644

Art. 2º) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3º) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4º) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5º) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1º, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6º) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO M. ROMÁN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS

1. Consejo Directivo.
 2. Dpto. de Tesorería
 3. Secretaría General.
- SG/opv

ADALBERTO MILDER AVILA BENITEZ
Gerente de Habilitación



ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 020533

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	289
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-758	Area asign.	AUDITORIA INTERNA
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003262		
Conductor autorizado	ADALBERTO MILDER AVILA BENITEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/05/2023	Hasta	05/05/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	165629	Fecha de salida	02/05/2023	Hora de salida	08:12
Km. de vuelta	166425	Fecha de regreso	05-05-2023	Hora de vuelta	14:50 Hr
Km. estimado recorrido	1300	Km. real recorrido	796 Km	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar	Gestiones Institucional inherentes a la Auditoria Interna en Capital e Interior del País.				
Obs.	Otro Conductor: Nelson Narvaja.				

ORIGINAL

Otro Asesorante: Nicolás Pigo...

Asunción, 03/05/23

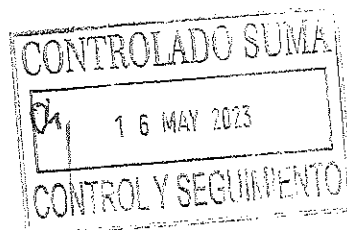
Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

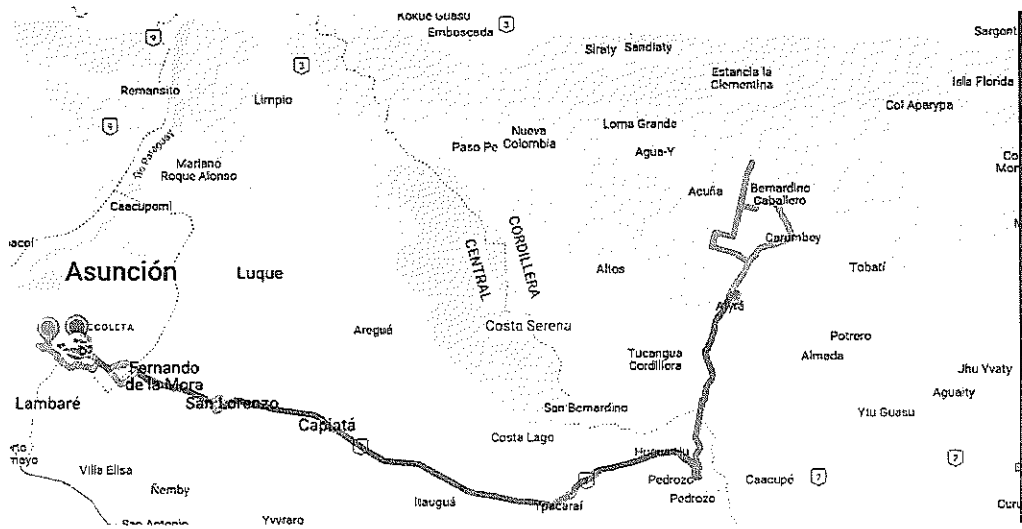
Conste..

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habilidad

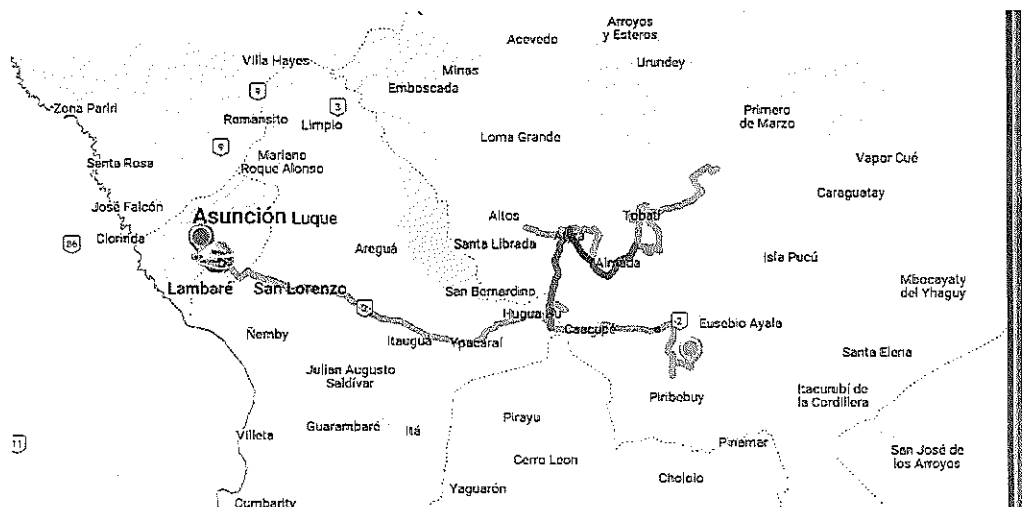
ADALBERTO MILDER AVILA BENITEZ
Crédito Agrícola de Habilidad

ARSENIO RUBEN OVIEDO TORRES
Responsable del área al que fue asignado el automotor

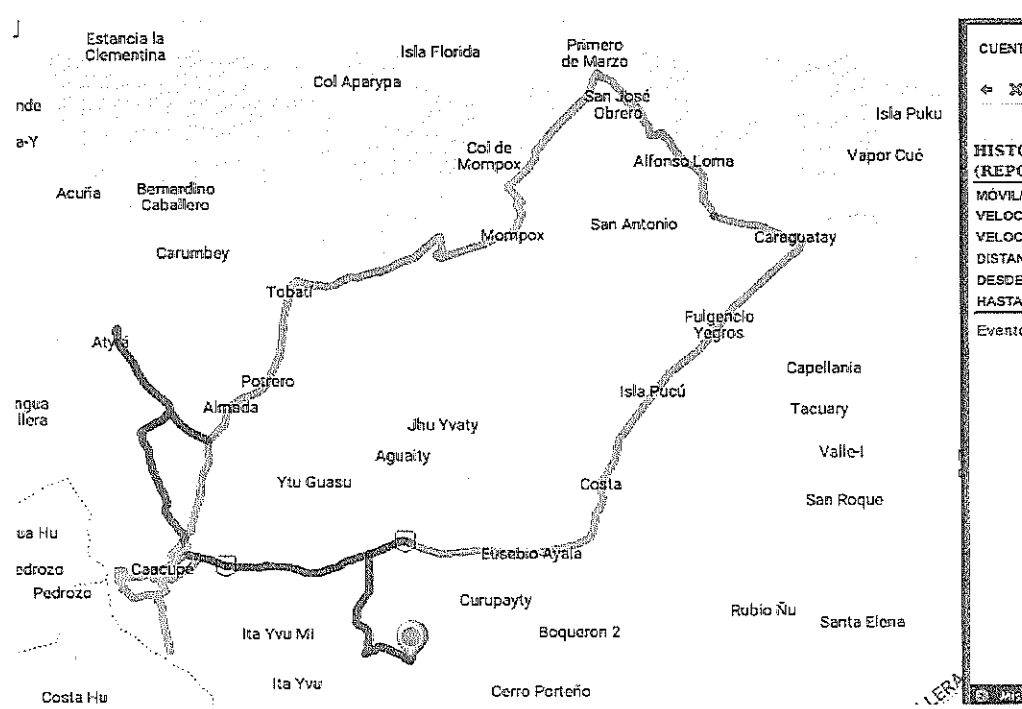




CUENTA: M.289
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVIL: M.289
VELOCIDAD PROMEDIO: 45 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 94 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 193km 670m
DESDE: Mar 2 May 23 - 07:00:00
HASTA: Mar 2 May 23 - 23:00:00
Eventos (26)



CUENTA: M.289
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVIL: M.289
VELOCIDAD PROMEDIO: 47 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 104 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 236km 669m
DESDE: Mar 3 May 23 - 05:30:00
HASTA: Mar 3 May 23 - 22:00:00
Eventos (20)

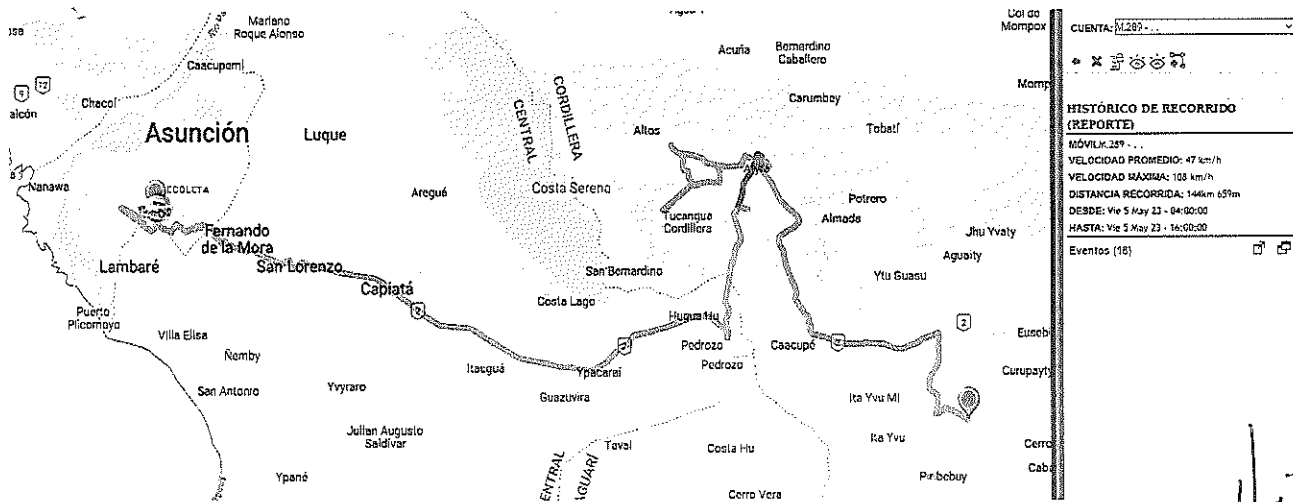


CUENTA: M.289
HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)
MÓVIL: M.289
VELOCIDAD PROMEDIO: 52 km/h
VELOCIDAD MÁXIMA: 111 km/h
DISTANCIA RECORRIDA: 206km 292m
DESDE: Jun 4 May 23 - 04:00:00
HASTA: Jun 4 May 23 - 22:00:00
Eventos (32)

ADALBERTO MULLER AVILA BENITEZ
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación



ADALBERTO MELER AVILA BENITEZ
Crédito Agrícola de Habitación

Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra
Crédito Agrícola de Habitación

CONTROLADO SUMA
16 MAY 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO